C/2024/1763

22.3.2024

P9_TA(2023)0323

El caso de Gubad Ibadoghlu, detenido en Azerbaiyán

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre el caso de Gubad Ibadoghlu, encarcelado en Azerbaiyán (2023/2832(RSP))

(C/2024/1763)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre Azerbaiyán,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que Gubad Ibadoghlu, reputado experto en economía política y destacada figura de la oposición, fue brutalmente atacado y detenido arbitrariamente el 23 de julio de 2023 y permanece encarcelado por acusaciones dudosas; que el contacto con su familia y su abogado está limitado y que, al parecer, está siendo sometido a un trato inhumano;

B. Considerando que es conocido por sus críticas al Gobierno de Azerbaiyán, especialmente por lo que se refiere a la corrupción, la ineficiente gestión de las finanzas públicas y la falta de transparencia presupuestaria; que es presidente del Movimiento por la Democracia y Prosperidad de Azerbaiyán, al que se le ha denegado sistemáticamente la inscripción en el registro;

C. Considerando que Gubad Ibadoghlu puede ser condenado a una pena de hasta doce años de prisión por acusaciones falsas;

D. Considerando que, al parecer, padece graves problemas de salud que requieren atención médica; que, el 5 de septiembre de 2023, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos adoptó medidas cautelares temporales por las que ordenaba al Gobierno de Azerbaiyán que actúe urgentemente para garantizar la protección de su salud; que se han denegado sus solicitudes de pasar a arresto domiciliario;

E. Considerando que, según organizaciones independientes que gozan de credibilidad, en Azerbaiyán hay hasta doscientos presos políticos, entre los que se cuentan periodistas, defensores de los derechos civiles y políticos de la oposición; que hay activistas azerbaiyanos de derechos humanos, como Mahammad Mirzali, que también viven amenazados fuera de las fronteras nacionales;

1. Exige la puesta en libertad inmediata e incondicional de Gubad Ibadoghlu; insiste en que se garantice su acceso inmediato a medicación y tratamiento médico adecuados; subraya que los cargos que se le imputan son falsos, se deben a su activismo cívico y responden a motivaciones políticas;

2. Pide al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Estados miembros que condenen las graves violaciones de los derechos humanos y vulneraciones de la democracia en Azerbaiyán, y que planteen casos como el de Gubad Ibadoghlu en todas las reuniones bilaterales y en las negociaciones de un futuro acuerdo de asociación, cuya firma debe supeditarse a la puesta en libertad de todos los presos políticos;

3. Insta a las autoridades azerbaiyanas a que pongan en libertad a todos los presos políticos, periodistas independientes y defensores de los derechos humanos, a que retiren todos los cargos contra ellos que respondan a motivaciones políticas y a que pongan fin a la represión extraterritorial;

4. Pide que se lleve a cabo una investigación independiente de las denuncias de malos tratos a Gubad Ibadoghlu y las violaciones de sus derechos procesales; pide asimismo a las autoridades azerbaiyanas que levanten la prohibición de que sus familiares salgan del país;

5. Pide a la Delegación de la Unión que apoye a Gubad Ibadoghlu observando su juicio, visitándolo en la cárcel y supervisando su salud;

6. Pide a Azerbaiyán que proteja los derechos humanos de sus ciudadanos y garantice un entorno libre y seguro para el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación;

7. Pide que, en virtud del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos, se impongan sanciones de la Unión a las autoridades azerbaiyanas que hayan cometido violaciones graves de los derechos humanos;

8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y al presidente, al Gobierno y al Parlamento de Azerbaiyán.